RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, SOBRE RECTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO BASADO DE SIEMENS HEALTHCARE SL, EN ACUERDO MARCO 960/2022 DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 15 de noviembre de 2023, se firmó resolución de adjudicación del contrato basado de SIEMENS HEALTHCARE SL.

2. Con fecha 17 de noviembre de 2023 se publicó en el perfil del contratante la citada resolución de adjudicación del contrato basado.

3. Con posterioridad a dicha publicación, ha sido detectado, de oficio, por esta Administración errores materiales en la resolución, por lo que se considera conveniente proceder a su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía es competente para dictar la presente resolución en virtud de las competencias que en materia de contratación le confiere la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de 2 de marzo de 2023 (BOJA num.57, de 24-03-2032)., en base a los siguientes.

2. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia.

RESUELVE

PRIMERO. Proceder a la rectificación de los errores materiales detectados en la Resolución de adjudicación del Contrato Basado, en los siguientes términos:

Donde dice:

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

CENTRO	Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Nº DE EQUIPOS
Hospital Infanta Margarita	2	Ecógrafo de radiodiagnóstico	1
Hospital de Montilla	2	Ecógrafo de radiodiagnóstico	2
Hospital de Puente Genil	2	Ecógrafo de radiodiagnóstico	2

Hospital Comarcal Valle de los Pedroches	10	Ecógrafo portátil	1

Debe decir:

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

CENTRO	Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Nº DE EQUIPOS
Hospital Infanta Margarita	2	Ecógrafo de radiodiagnóstico	1
Hospital de Montilla	2	Ecógrafo de radiodiagnóstico	2
Hospital de Puente Genil	2	Ecógrafo de radiodiagnóstico	2
Hospital Comarcal Valle de los Pedroches	10	*TELEMANDO*	1

SEGUNDO. - Proceder a la publicación de la presente resolución en Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Córdoba, a fecha de firma digital

LA DIRECTORA GERENTE